



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 21

Res. 110

Exp. N° 3/7244/16

Montevideo, 29 JUN. 2016

VISTO: El Art. 22 de la Res. 44 Acta 74 de CODICEN, de fecha 15/11/01, referida al Reglamento de Uso de Casa-Habitación, Vivienda Escolar o Vivienda.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora del CES establecida por RC 29/04/13, de fecha 14/05/13 y comunicada por Circular 3155/13, ha quedado desintegrada entre otras causales, por el cambio de titularidad de la Secretaría General;

II) que son cometidos de dicha Comisión asesorar sobre la posibilidad de entregar en comodato la casa habitación, vivienda escolar o vivienda a adjudicar; estudiar cada solicitud presentada por los funcionarios y sugerir al Consejo la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento;

III) que corresponde actualizar la integración de la citada Comisión, ante la necesidad de proveer de Casero a Centros Educativos dependientes del CES que por sus dimensiones o contexto lo requieran y a fin de dar respuesta a situaciones que por expediente plantean irregularidades en el uso de comodatos autorizados;

ATENTO: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Determinar que la Comisión Asesora del CES de Uso de Casa-Habitación Vivienda Escolar o Vivienda, quedará integrada a partir de la presente resolución por:

- Un representante del Consejo: Secretaria General, Prof. Sandra Cunha Rau

- Un representante de División Jurídica: Esc. Graciela González

- Un representante de la Dirección de Gestión Administrativa: Lic. Marcelo Gandolfo, Jefe del Departamento de Organización y Método:

- Un Director de Liceo electo por la Sala de Directores.

